

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 20 de agosto de 2022.

No. 67

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/EXLEY/0281/2022 III P.E., mediante el cual se crea el Archivo General del Estado de Chihuahua y se expide la Ley del Archivo General del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 165/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Balleza, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 166/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Aquiles Serdán, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 167/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Satevó, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación de los tabuladores del sueldo de personal de base en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Pág. 3418

-0-

ACUERDO N° 168/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Pág. 3421

-0-

ACUERDO N° 169/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento de Panteones.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 170/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se reforma el Anexo 1 del Acuerdo N° 102/2020, publicado el 10 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 24 para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° SCOP-LPN-028-2022, relativo a la adecuación de quirófano y ampliación de hospitalización del Centro de Salud de Ciudad Madera, Chih.

Pág. 3423

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

CONVOCATORIA Pública para acceder a becas para niñas, niños, adolescentes y juventudes en el marco del programa "Juntos Sí Podemos 2022".

Pág. 3425

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

LINEAMIENTOS Específicos para la comprobación del gasto del fondo revolvente, derivado de actividades específicas cuya realización implique riesgo y/o urgencia, así como comisiones oficiales al extranjero.

Pág. 3431

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/050/2022, relativa a la adquisición de materiales, accesorios, suministros de laboratorios y otros productos químicos.

Pág. 3435

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° COESVI/DAJ/LPE/001/2022-BIS, relativa a la adquisición de materiales para la venta y otorgamiento de créditos de materiales.

Pág. 3436

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° JMAS-DO-CT-AD-2022-36, relativa a la adquisición de quince bombas verticales.

Pág. 3437

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° JMAS-DIP-CT-OP-2022-37, relativa a la reposición de caja desarenadora, caja reductora de velocidad y disipadora de presión en Colector Tarento (Siglo XXI).

Pág. 3438

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-018-2022, relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos subrogados.

Pág. 3439

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-10/22, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a equipo de energía de respaldo (UPS).

Pág. 3440

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° PMB-FISM-LP28-2022, relativa a la pavimentación, alcantarillado y tomas domiciliarias en la calle Juan Antonio Sánchez de la colonia Presidentes.

Pág. 3441

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° OP-073-2022, relativo a trabajos de rehabilitación de rampas y escaleras del paso a desnivel de la avenida 16 de Septiembre.

Pág. 3442

-0-

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-077-2022, relativa a la adquisición de equipo de cómputo; y CA-OM-078-2022, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo.

Pág. 3443

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° OP2022-LPMUN-135, relativo a la nivelación con concreto asfáltico en tramo de la calle Paseo de la Reforma.

Pág. 3445

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° OP2022-LPMUN-137, relativo a la ampliación de red de agua potable en colonia Miguel Ángel Escárcega segunda etapa.

Pág. 3447

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3449 a la Pág. 3453

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracción VI y 25, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como por los artículos 28, fracción I y 50 del Código Municipal del Estado y artículos 5, fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 167/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Satevó, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de julio del año dos mil veintidós, mediante el cual se aprobó la modificación de los Tabuladores del Sueldo de Personal de Base en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 de ese municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

**A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.-**

EL LIC. CRISTIAN HERNÁNDEZ MENDOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ, CHIHUAHUA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, SE ENCUENTRA ASENTADO EN EL ACTA NO. S.O 13/2022 DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2022, LA ORDEN DEL DÍA Y EN EL PUNTO NO. 4 LO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN EN LOS TABULADRES DE SUELDOS DEL PERSONAL DE BASE, DEBIDO AL COBRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SATEVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA MODIFICACIÓN EN LOS TABULADORES DEL SUELDO DE PERSONAL DE BASE, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SATEVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PUESTO	SALARIO MENSUAL	COMPENSACION MENSUAL	TOTAL
PRESIDENTA MUNICIPAL	\$ 28,160.00	\$ 42,240.00	\$ 70,400.00
ASISTENTE DE PRESIDENTA	\$ 4,164.80	\$ 6,247.20	\$ 10,412.00
AUXILIAR DE PRESIDENCIA	\$ 3,192.00	\$ 4,788.00	\$ 8,530.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 11,280.00	\$ 16,920.00	\$ 28,200.00
ENCARGADO DE SISTEMAS	\$ 5,480.00	\$ 8,220.00	\$ 13,700.00
ENCARGADA DE REGISTRO CIVIL	\$ 4,168.00	\$ 6,252.00	\$ 10,420.00
COORDINADOR DE ARCHIVO HISTORICO	\$ 3,160.00	\$ 4,740.00	\$ 7,900.00
TITULAR DE TRANSPARENCIA	\$ 6,096.00	\$ 9,144.00	\$ 15,240.00
TESORERA MUNICIPAL	\$ 11,280.00	\$ 16,920.00	\$ 28,200.00
ENCARGADA DE SISTEMA DE CONTABILIDAD	\$ 6,888.00	\$ 10,332.00	\$ 17,220.00
ENCARGADO DE INGRESOS	\$ 4,000.00	\$ 6,000.00	\$ 10,000.00
ENCARGADO DE CATASTRO	\$ 4,808.00	\$ 7,212.00	\$ 12,020.00
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 9,816.00	\$ 14,724.00	\$ 24,540.00
PYOYECTISTA	\$ 4,480.00	\$ 6,720.00	\$ 11,200.00
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	\$ 4,164.80	\$ 6,247.20	\$ 10,412.00
ENCARGADO DE TALLER MECANICO	\$ 6,520.00	\$ 9,780.00	\$ 16,300.00
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	\$ 4,360.00	\$ 6,540.00	\$ 10,900.00

OPERADOR DE MAQUINARIA	\$ 4,304.00	\$ 6,456.00	\$ 10,760.00
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 9,816.00	\$ 14,724.00	\$ 24,540.00
ENCARGADO DE COMPRAS	\$ 4,960.00	\$ 7,440.00	\$ 12,400.00
ENCARGADO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 4,560.00	\$ 6,840.00	\$ 11,400.00
AUX. DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 4,560.00	\$ 6,840.00	\$ 11,400.00
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 9,816.00	\$ 14,724.00	\$ 24,540.00
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 4,164.80	\$ 6,247.20	\$ 10,412.00
AUXILIAR EN DESARROLLO SOCIAL	\$ 3,328.00	\$ 4,992.00	\$ 8,320.00
TITULAR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	\$ 5,784.00	\$ 8,676.00	\$ 14,460.00
SECRETARIA EJECUTIVA DE SIPINNA	\$ 4,164.80	\$ 6,247.20	\$ 10,412.00
DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO, RURAL Y TURISMO	\$ 9,816.00	\$ 14,724.00	\$ 24,540.00
ENCARGADO DE GANADERIA	\$ 4,880.00	\$ 7,320.00	\$ 12,200.00
ENCARGADA DE PROGRAMAS RURALES	\$ 4,164.80	\$ 6,247.20	\$ 10,412.00
SINDICO			\$ 34,300.00
SECRETARIA DE SINDICATURA	\$ 4,164.80	\$ 6,247.20	\$ 10,412.00
PRES. SECC. DE LA JOYA	\$ 3,056.00	\$ 4,584.00	\$ 7,640.00
PRES. SECC. DE SAN ANTONIO	\$ 3,056.00	\$ 4,584.00	\$ 7,640.00
PRES. SECC. DE S.J.S.	\$ 3,056.00	\$ 4,584.00	\$ 7,640.00
PRES. SECC. DE BABONUYABA	\$ 3,056.00	\$ 4,584.00	\$ 7,640.00
REGIDORES (DIETA)			\$ 12,200.00

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 28 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REMITA EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

ATENTAMENTE

LIC. CRISTIAN HERNÁNDEZ MENDOZA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
SATEVÓ, CHIH.
"Satevó Avanza Trabajando"
Ayuntamiento 2021-2024

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracción VI y 25, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como por los artículos 28, fracción I y 50 del Código Municipal del Estado y artículos 5, fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 168/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día dos de marzo del año dos mil veintidós, mediante el cual se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 de ese municipio, en los términos precisados en el documento de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

El LIC. SALVADOR CARDOZA CARLOS, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chihuahua, hace constar y

CERTIFICA

Que, en el Libro de Actas de Cabildo, se encuentra asentado en el Acta No. 21 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día dos de marzo de dos mil veintidós, en el SEPTIMO PUNTO del orden del día, lo relativo a la aprobación de adecuación de presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual fue sometido a consideración del cabildo siendo aprobado por MAYORIA de votos, tomándose el siguiente:

ACUERDO

UNICO. – Se aprueba la adecuación de presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 quedando de la siguiente manera:

AUMENTO LEY DE INGRESOS	ESTIMADA	RECAUDADO	VIGENTE
120102 Rustico	\$ 3,150,000.00	\$ 3,911,971.19	\$ 611,971.19
170105 Recargo Predial Urbano	\$ -	1,394,869.78	1,394,869.78
170107 Recargos Predial Rustico	\$ -	\$ 124,119.06	\$ 124,119.06
190101 Urbano	\$ -	\$ 1,438,493.46	\$ 1,438,493.46
190102 Rustico	\$ -	\$ 255,546.51	\$ 255,546.51
ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS			ADECUACION
4414 INSTITUTO DE LA MUJER Otras ayudas sociales			\$ 300,000.00
5411 SERVICIOS MUNICIPALES Automóviles y camiones			\$ 3,500,000.00
5151 INSTITUTO DE LA MUJER Computadoras y equipo periférico			\$ 25,000.00
2711 SEGURIDAD PUBLICA Vestuario y uniformes			-\$ 300,000.00
2711 TRANSITO Vestuario y uniformes			\$ 200,000.00
2711 BOMBEROS Vestuarios y uniformes			\$ 100,000.00
ANEXO 9-2022 FIS MDF PUBLICADO 29 ENERO DE 2022	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE
6141 OBRAS PUBLICAS División de terrenos y construcción de obras de urbanización	14,877,370.00	3,723,931.05	11,153,438.95

Lo que me permito hacer constar para los efectos legales a que haya lugar, a los treinta días del mes de mayo de dos mil veintidós en la Cd. de Santa Rosalía de Camargo, Chih.

ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIHUAHUA

LIC. SALVADOR CARDOZA CARLOS.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 24
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-028-2022

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como al artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021, la suscrita Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo, en virtud del **Nombramiento** como **Presidenta Suplente de fecha 27 de abril del presente año**, emitido por la Mtra. Yanai Angulo Herrera, Presidenta del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, el cual se otorgó con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mismo que fue dado a conocer a los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la Décima Sesión Ordinaria del día 28 de abril de 2022, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Infraestructura de Salud, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2022-2K009D2-A-10557, de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-028-2022	CONCLUSIÓN DE LA ADECUACIÓN DE QUIRÓFANO Y AMPLIACIÓN DE HOSPITALIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CD. MADERA, CHIH.	24 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: Carretera 16 Madera – Cuauhtémoc, Chihuahua. Teléfono del funcionario que atenderá la visita: (614) 184-41-50	25 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:00 HRS. LUGAR: Departamento de Proyectos de la Dirección de Obras Públicas, Calle 3ra y Terrazas No. 300, Col. Santa Rosa, en esta Ciudad. Opcionalmente en el correo electrónico: scop.proyectos.cuu@gmail.com ccop@chihuahua.gob.mx	26 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.	05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionadas, se otorgará un anticipo del 25% (veinticinco por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 quinto párrafo de la ley y 98 del Reglamento.

PROHIBICIONES: No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo de \$ 2'993,000.00 (Dos millones novecientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad a lo establecido en las Bases.

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
1202	Techumbres y cubiertas
1300	Edificación
1401	Alumbrado público
1707	Instalaciones de Aire Acondicionado y Refrigeración (incluye calefacción)
1708	Vacío y aire comprimido
1710	Sistema de pararrayos y sistemas de tierras

- a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- a) Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir la cantidad de **\$1,865.57 pesos (mil ochocientos sesenta y cinco pesos 57/100 M.N.)**, importe establecido como costo de participación, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento. El importe a pagar deberá entregarse en efectivo o cheque en las cajas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, debiendo indicarse el número de licitación en la que se desea participar en el recibo de pago.
- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, **a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones**.
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.
- d) El costo de participación no será reembolsable.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 20 de agosto de 2022.

LIC. RUBENZ ANDREA ARRIETA MANZO
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.

Con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A BECAS PARA NIÑAS,
NIÑOS, ADOLESCENTES Y JUVENTUDES EN EL MARCO DEL
PROGRAMA “JUNTOS SÍ PODEMOS 2022”**

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN CON FUNDAMENTO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IS028A1JUNTOS SÍ PODEMOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADAS EN LA EDICIÓN NO. 25 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA SÁBADO 26 DE MARZO DE 2022 ASÍ COMO SU ACUERDO MODIFICATORIO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA EDICIÓN NO. 61 DEL DÍA SÁBADO 30 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A las niñas, niños, adolescentes y juventudes de entre 6 a 19 años de edad, de los municipios que integran la Zona Norte del Estado de Chihuahua: Juárez, Janos, Práxedis G. Guerrero, Ahumada, Guadalupe y Ascensión.

BASES:**I. DE LAS Y LOS SOLICITANTES**

- a) Podrán participar niñas, niños, adolescentes y juventudes de 6 años a 19 años de edad, que cursen educación básica y media superior en centros educativos públicos.
- b) Que las niñas, niños, adolescentes y juventudes se encuentren inscritos a un centro educativo público de nivel educación obligatoria, ya sea primaria, secundaria o preparatoria, según corresponda su grupo de edad siempre y cuando cumpla con un promedio mínimo de 8.5 en el ciclo escolar anterior inmediato, a su vez, para mantener el apoyo deberán mantener dicho promedio; de lo contrario se le retirará el apoyo y podrá redirigirse a otras personas que se encuentren en lista de espera para recibirlo.
- c) La solicitud para obtener el apoyo se realizará de manera personal a través del padre, madre o tutor.
- d) El niño, niña, adolescente y juventudes no deberá recibir algún otro apoyo en beca por parte del Gobierno Federal, Gobierno Municipal o Estatal.
- e) Los solicitantes que cuenten con otros apoyos y acrediten un estado de vulnerabilidad extremo de acuerdo al estudio socioeconómico, podrán solicitar el apoyo por medio de una carta dirigida al comité evaluador.

II. DE LOS BENEFICIARIOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR EL APOYO

Todos los documentos se deberán presentar en original y copia.

DE LA O EL SOLICITANTE:

- a) Acta de nacimiento
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP)
- c) Boleta de calificaciones del ciclo escolar anterior inmediato.
- d) Estudio socioeconómico. (ANEXO 1)

DEL PADRE, MADRE O TUTOR (A):

- a) Identificación oficial vigente.
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de que la identificación oficial no la contenga.
- c) Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.

III. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN

- a) El Comité Evaluador del Programa, después de evaluar los aspectos socioeconómicos de las y los aspirantes, determinará quienes serán los beneficiarios.
- b) El Comité Evaluador del Programa es el encargado de la valoración, revisión y en su caso cancelación del registro del apoyo, por otorgar información errónea o falsa sobre la situación socioeconómica del solicitante y su localización, así como la reasignación del apoyo.
- c) Las decisiones del Comité Evaluador serán inapelables.

IV. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- a) Grado de vulnerabilidad (individual, familiar y/o comunitario) determinado por el número total de carencias sociales, la presencia de factores de discriminación múltiple y la exposición a situaciones de riesgo psicosocial, a través del estudio socioeconómico, según aplique.
- b) El otorgamiento del apoyo se realizará atendiendo a los principios de interés superior de la niñez, igualdad de género, derechos humanos y no discriminación, así como el derecho de prioridad de adolescentes, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.
- c) La selección de destinatarios en igualdad de circunstancias se atenderá con el criterio de beneficiar primero a quien haya tramitado su solicitud con anterioridad al resto.

- d) La atención a los criterios de cumplimiento establecidos en las Reglas de operación del Programa Juntos Sí Podemos para el Ejercicio Fiscal 2022.

V. DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La documentación de la persona solicitante solo podrá ser presentada de manera personal en las oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Bien común con dirección en la Av. Tecnológico 4450 col. Partido Iglesias CP. 32616 en Cd. Juárez Chihuahua, Tel. (656) 6293300 ext. 53927, o en la dirección correspondiente de su municipio:

- a) Centros de atención:

MUNICIPIO	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	LUGAR	DIRECCIÓN
AHUMADA	12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 9:00 a 15:00 hrs.	GIMNASIO MUNICIPAL BERTHA CHIU	HIDALGO Y CALLE LIBERTAD S/N, COL. CENTRO
ASCENSIÓN	13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 9:00 a 15:00 hrs.	SALÓN CÍVICO	AV. MÉXICO Y PASEO DEL ESPARSEÑO, COL. CENTRO.
GUADALUPE	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 9:00 a 15:00 hrs	CENTRO COMUNITARIO	C. FRANCISCO ESCAJEDA Y AV. JUÁREZ, COL. CENTRO, CONTRAESQUINA DE LA PLAZA
JANOS	09 DE SEPTIEMBRE DE 2022 9:00 a 15:00 hrs	BIBLIOTECA	C. OJINAGA S/N COL. CENTRO
JUÁREZ	01 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 9:00 a 15:00 hrs	PARQUE CENTRAL, OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA	AV. TECNOLÓGICO #4450, COL. PARTIDO IGLESIAS
PRAXEDIS G. GUERRERO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 9:00 a 15:00 hrs.	SALÓN SOCIAL	AV. VENUSTIANO CARRANZA Y MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA S/N, COL. CENTRO

b) Recepción de documentos:

La documentación será recibida de lunes a viernes a partir del 1 al 15 de septiembre de 2022, en un horario de 9:00 a las 15:00 hrs. y los días sábados de 10:00 a 14:00 hrs., excluyendo los domingos, de acuerdo con las fechas señaladas con anterioridad.

c) Proceso de recepción

1. Se otorgará una beca por familia; salvo casos excepcionales, los cuales deberán dirigirse al Comité Evaluador a través de una carta explicando los motivos particulares del por qué debería realizarse una excepción y éste será quien determine el otorgamiento de la beca a otro(s) integrante(s) de la familia.
2. Todas las solicitudes de quien se registre más de una vez serán canceladas.
3. No se aceptará ninguna solicitud con documentación incompleta, la unidad receptora de la documentación tendrá hasta 5 días hábiles para prevenir al solicitante la ampliación o corrección de algún documento, el solicitante contará con 3 días hábiles para subsanar la prevención.

VI. DE LA ENTREGA DEL APOYO

- a) Becas para niñas, niños, adolescentes y juventudes: Se otorgarán apoyos económicos mensuales por la cantidad de \$1200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) en el periodo comprendido entre mayo a diciembre del ejercicio fiscal en curso, con carácter retroactivo, dicha entrega se realizará de manera trimestral.

VII. CAUSAS DE SUSPENSIÓN

- a) Se suspenderá la entrega de los bienes y/o servicios de cualquier modalidad del programa cuando las y los beneficiarios incumplan las obligaciones establecidas en las reglas de operación y su modificatorio antes mencionadas

VIII. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE BENEFICIARIOS

a) DERECHOS

- I. A la información necesaria de manera clara y oportuna para participar en el programa;
- II. A un trato digno, respetuoso, oportuno con calidad y equitativo, sin discriminación alguna;
- III. Atención para recibir los apoyos sin costo alguno;

- IV. Inscripción en el Padrón General;
- V. Seguridad sobre la reserva y privacidad de su información personal; y
- VI. Si el sujeto de derecho pertenece a un pueblo o comunidad indígena, deberá atenderse en su lengua materna y respetar su derecho a determinar su propia identidad o pertenencia conforme a sus costumbres y tradiciones.

b) OBLIGACIONES

- I. Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que le requiera el personal de la Unidad Responsable;
- II. Presentar los documentos que solicite el personal de la Unidad Responsable, conforme a los requisitos de la modalidad del Programa de que se trate;
- III. Destinar el bien(es) y/o servicio(s) recibido(s) únicamente a satisfacer la necesidad para la cual se entregó; y
- IV. Apegarse a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa IS028A1 Juntos Sí Podemos para el Ejercicio Fiscal 2022, así como su Acuerdo Modificadorio.

VII. NEGATIVA FICTA

En caso de que la Unidad Responsable de la operación del programa no emita una resolución por escrito a la o el solicitante en un plazo de 20 días hábiles de recibida la solicitud se entenderá por rechazada la solicitud, dejando a salvo los derechos de la persona solicitante de aplicar nuevamente.

VIII. PLAZOS

La Unidad Responsable tendrá 20 días hábiles para la resolución de la solicitud del apoyo; una vez aceptada procederá el trámite de formalización para la entrega del apoyo, según su modalidad.

- IX. **Aviso de Privacidad.-** Para acceder a becas para niñas, niños, adolescentes y juventudes en el marco del Programa "IS028A1 Juntos Sí Podemos para el Ejercicio Fiscal 2022, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del Gobierno del Estado, a través de la unidad responsable del programa será garante del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Para mayores informes en las oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Bien común con dirección en la Av. Tecnológico 4450 col. Partido Iglesias CP. 32616 en Cd. Juárez Chihuahua, Tel. (656) 6293300 ext. 53927

X. Transitorios

PRIMERO: La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO: Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto en el marco de las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2022 del Programa 1S028A1 Juntos Sí Podemos para el Ejercicio Fiscal 2022 y su respectivo acuerdo modificatorio.

Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 16 días del mes de agosto del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE



C. IGNACIO GALICIA DE LUNA

SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

SECRETARÍA DE HACIENDA

MTRA. OLGA VERÓNICA GARCÍA REYES, Subsecretaria de Egresos, con fundamento en los artículos 26, fracciones XVII y LIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y gasto Público del Estado de Chihuahua, y 5, fracción I, B, y 31, fracciones I, XII, XVII, XXIII y XXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO

- I. Que las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado requieren contar con mecanismos presupuestarios que les permitan llevar a cabo las funciones que tienen encomendadas y cumplir los objetivos de los programas a su cargo, en términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, y dichos mecanismos tienen que servir para el cumplimiento eficaz y eficiente de sus funciones;
- II. Que algunas unidades administrativas de las dependencias de la Administración Pública del Estado requieren asignaciones destinadas a la realización de programas, acciones y actividades en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implica riesgo, y/o urgencia;
- III. Que conforme a los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, esta Secretaría es la responsable de normar y controlar el sistema financiero integral para llevar a cabo el ejercicio del gasto y el control presupuestal, expidiendo las normas y lineamientos para su aplicación;
- IV. Que conforme al artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, compete a la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones, en coordinación con la Dirección de Presupuesto, autorizar la asignación de los fondos revolventes de las Dependencias y establecer las políticas y lineamientos para su ejercicio y control.

Por ello, se expiden los siguientes:

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA COMPROBACIÓN DEL GASTO DEL FONDO REVOLVENTE, DERIVADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CUYA REALIZACIÓN IMPLIQUE RIESGO Y/O URGENCIA, ASÍ COMO COMISIONES OFICIALES AL EXTRANJERO.

PRIMERO.- Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer los criterios y procedimientos para la comprobación de gastos específicos que no sean factibles de efectuar mediante los procedimientos ordinarios establecidos para la programación de pago centralizado a proveedores por medio de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones (DPCPSFI), por lo cual la Dependencia correspondiente debe hacer uso del respectivo Fondo Revolvente específico autorizado a la misma.

SEGUNDO.- Para ser entregado el recurso correspondiente, la Dependencia deberá enviar a la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones:

- I. Pagaré debidamente firmado por el Titular de la Dependencia, el Titular de Servicios Administrativos o el Servidor Público designado como responsable.
- II. Copia de Conciliación Bancaria emitida por el Sistema, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio anterior. El auxiliar de bancos deberá tener sus registros actualizados.
- III. Reporte: "arqueo de fondo revolvente" de la cuenta bancaria del ejercicio anterior.
- IV. Registro de firmas autorizadas para el ejercicio del gasto de la Dependencia.
- V. Nombre del Banco, número de cuenta y CLABE interbancaria en la cual se administra el Fondo Revolvente, así como relación de cuentas bancarias utilizadas por la Dependencia en las diferentes Direcciones y Departamentos.
- VI. Proyecto de distribución de Fondo Revolvente en la Dependencia.
- VII. Copia del oficio enviado a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda donde se adjunta la relación de cuentas contables donde se comprometerá el Fondo Revolvente.
- VIII. Registro del anticipo en el sistema vigente.
- IX. Instrucción de Pago de Anticipo de Fondo Revolvente.

TERCERO.- Al recibir la documentación solicitada y la Instrucción de Pago, la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones efectuará la transferencia electrónica en la cuenta bancaria establecida para este propósito y la Dependencia efectuará el registro del depósito en el Sistema de Fondo Revolvente.

Sólo deberá existir una cuenta bancaria concentradora por Dependencia para la transferencia y reposición del Fondo Revolvente la cual deberá contemplar firmas mancomunadas. El Titular de la Dependencia designará a los funcionarios que firmarán en la cuenta bancaria, adicionalmente al Titular de Servicios Administrativos.

CUARTO. - Para la reposición del Fondo Revolvente, será responsabilidad de la Dependencia resguardar la documentación comprobatoria (CFDI y/o recibos) del Fondo Revolvente, los cuales deberán contener:

- I. Sello de pagado;
- II. Número de cheque;
- III. Sello de recibido con la siguiente leyenda: Recibo a entera satisfacción los bienes y/o servicios que ampara esta factura, fecha de recibo y firma del Titular del Área Requirente o Servidor Público facultado para tal efecto o la persona que de manera formal le sea delegada dicha responsabilidad.

QUINTO.- Para poder cumplir eficaz y eficientemente las funciones y actividades oficiales que implican riesgo y/o urgencia, así como las comisiones al extranjero, de los Servicios Aéreos a cargo de la Coordinación Administrativa y de Servicios de la Secretaría de Hacienda, podrá solicitar por

escrito a la Subsecretaría de Egresos, tarjetas bancarias y/o de prepago para asignar a los servidores públicos que requieran esta forma de pago, justificando dicha necesidad con base en el riesgo, urgencia o comisión al extranjero correspondiente.

Estas tarjetas bancarias y/o de prepago solamente serán pagadas o pre-cargadas con los recursos depositados previamente en la cuenta del Fondo Revolvente.

SEXTO.- Al ser autorizadas las tarjetas bancarias y/o de prepago, la Tesorería del Estado hará entrega de la misma al titular de la tarjeta correspondiente, formalizando el proceso mediante la entrega de un Pagaré en favor de la Tesorería del Estado, suscrito por el servidor público autorizado.

SÉPTIMO. - A efecto de solicitar la Reposición del Fondo Revolvente, la Dependencia deberá realizar la captura y pago de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y/o recibos en el Sistema del Fondo Revolvente y generar:

- I. Reposición de Fondo Revolvente Detallado.
- II. Grupo de Pago Fondo Revolvente.
- III. Instrucción de Pago Detallado.
- IV. Instrucción de Pago.

Los reportes deberán ser firmados por el personal autorizado y enviados a la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones para su pago, quedando en resguardo de la Dependencia la documentación comprobatoria.

La Dependencia será responsable de justificar tanto la procedencia del gasto, como la revisión administrativa y legal de la documentación comprobatoria, así como de vigilar el destino y uso adecuado del recurso.

OCTAVO.- Únicamente podrán realizarse gastos en partidas que cuenten con suficiencia presupuestal.

NOVENO.- Las partidas autorizadas para realizar comprobaciones del Fondo Revolvente objeto de este Lineamiento específico le serán comunicadas a la Dependencia en el oficio de autorización que le envíe la Subsecretaría de Egresos.

DÉCIMO.- La Dependencia deberá capturar las facturas y/o viáticos en el Sistema del Fondo Revolvente, realizando por separado las reposiciones de las Tarjetas Bancarias y/o Prepago ante la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero.

DÉCIMO PRIMERO. - Al término de la gestión del funcionario o de las actividades que dieron origen al otorgamiento de la tarjeta bancaria, ésta deberá entregarse sin adeudo a la Tesorería del Estado para su cancelación. Una vez realizado lo anterior, el pagaré que garantizaba el uso adecuado de la referida tarjeta será cancelado.

DÉCIMO SEGUNDO.- Sólo deberá existir un usuario por tarjeta bancaria y ésta será intransferible. En caso de detectarse alguna falta a estos Lineamientos, la tarjeta bancaria será cancelada definitivamente para el servidor público responsable del uso de la misma.

DÉCIMO TERCERO.- En las tarjetas bancarias y/o de prepago el ejecutor del gasto será el responsable de:

- I. Vigilar su buen uso.
- II. Emitir cheque de su fondo revolvente autorizado para efectuar el pago del monto ejercido y comprobado.
- III. Realizar las conciliaciones bancarias.

DÉCIMO CUARTO.- Las disposiciones previstas en los presentes lineamientos no eximen el cumplimiento de las demás disposiciones en materia de ejercicio, control y rendición de cuentas de los recursos públicos correspondientes, en los términos de las disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado .

SEGUNDO. - Se instruye a la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones y a la Tesorería del Estado para que, en los términos que la Ley señala y de acuerdo con el artículo 36 fracción III y VIII y el artículo 73 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda realice los tramites conducentes para el cumplimiento de los presentes Lineamientos.

TERCERO.- Las cantidades otorgadas en las tarjetas bancarias y/o de prepago a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, por los conceptos de viáticos y gastos en general se comprobarán conforme a los lineamientos y regulación vigente.

CUARTO.- El otorgamiento de tarjetas bancarias y/o de prepago a otros ejecutores del gasto quedará sujeto a la autorización de la Subsecretaría de Egresos, previa justificación de la persona titular del respectivo ejecutor de gasto, del riesgo y/o urgencia correspondiente así como comisiones oficiales al extranjero y previo análisis de su requerimiento.

QUINTO. - Se derogan todas las disposiciones emitidas con anterioridad por la Secretaría de Hacienda que se opongan a lo previsto en el presente Acuerdo.

Dado en el Despacho de la C. Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciocho días del mes de agosto de 2022.

LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

MTRA. OLGA VERÓNICA GARCÍA REYES



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/050/2022
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/050/2022** RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS, SUMINISTROS DE LABORATORIOS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS", Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
1	SEPTA CATHODO BUFFER CONTAINER PARA CONTENEDORES UTILIZADOS EN EL SECUENCIADOR 3500 SERIES. PAQUETE DE 10 PIEZAS. (4410715)	PIEZA	2
2	3500 GENETIC ANALYZER 8-CAPILLARY ARRAY, 36 CM (INTERNALLY UNCOATED) 3500 SERIES DE APPLIED BIOSYSTEMS PARA SER UTILIZADO EN ANÁLISIS DE FRAGMENTOS Y EN APLICACIONES FORENSE DE IDENTIFICACIÓN HUMANA. (4404683). LOS CAPILARES SIN RECUBRIMIENTO INTERNO SE SUMINISTRAN EN JUEGOS PREENSAMBLADOS DE 8 CAPILARES POR MATRIZ, CON UN MARCO INCORPORADO PARA UNA FÁCIL INSTALACIÓN.	PIEZA	10

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

NOTA: LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS, SUMINISTROS DE LABORATORIOS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, CONSTA DE 70 PARTIDAS, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL DÍA 20 DE AGOSTO AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) MUESTRAS Y PRUEBAS

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE REALIZARÁN PRUEBAS A LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y CONTENIDO A DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO A LAS PRESENTES BASES. EL ÁREA REQUERENTE VERIFICARÁ LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE ADQUIERAN, A SU VEZ PARA ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ NECESARIO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA EN-1822, ISO 9001, ISO 13485, ASÍ COMO LA ISO 14001.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 062180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE CÓMO MÍNIMO EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS, SUMINISTROS DE LABORATORIOS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, SERÁ PROPORCIONADA DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 20 DE AGOSTO DE 2022

CP. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGOMEZ,
SEGÚN OFICIO SH DAS 312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA

COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E
INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. COESVI/DAJ/LPE/001/2022-BIS
ADMINISTRACIÓN 2021-2026

LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 70 TERCER PÁRRAFO, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL COESVI/DAJ/LPE/001/2022-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES A FIN DE QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REALICE ACCIONES DE VIVIENDA, TALES COMO VENTA Y OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS DE MATERIALES, REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	NÚMERO DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
UNO	1	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	50 KG	\$2'029,280.00	\$5'073,200.00
	2	LAMINA GALVANIZADA ONDULADA CAL. 28,4X16 PIES	PIEZA		
	3	ARMEX CUATRO PUNTAS 15X15X6	PIEZA		
	4	IMPERMEABILIZANTE EN FRIO, CALIDAD CINCO AÑOS	CUBETA DE 19 LITROS		

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 22 AL 31 DE AGOSTO DEL 2022, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://contrataciones.chihuahua.gob.mx .	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) NO REEMBOLSABLES	EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 10:00 A.M. HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE INFRAESTRUCTURA DE COESVI, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO CON DOMICILIO EN LA CALLE VICTORIA 310 COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 10:00 A.M. HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA E INFRAESTRUCTURA DE COESVI, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO CON DOMICILIO EN LA CALLE VICTORIA 310 COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA CHIH.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO CON DOMICILIO EN LA CALLE VICTORIA NÚMERO 310 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>.

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN LA CAJA ÚNICA DE LA COMISIÓN, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA, O BIEN, MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO BANORTE, AL NÚMERO DE CUENTA 0618010821 CLABE 072 150 00618010821 2 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBRÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI, O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL SAT DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL SAT DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL SAT DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL SAT DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO POR EL 20% DEL MONTO MÁXIMO A CONTRATAR, DE LA SUMA TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA EN EL QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGA DE UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE FORMA PAULATINA EN LOS MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA Y CIUDAD JUÁREZ, DE ACUERDO A LA APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES, QUE EMITIRÁ VALES DE CANJE DE MATERIALES PARA QUE, MEDIANTE ÉSTOS, SE ENTREGUEN LOS MATERIALES QUE SE ENCUENTREN ESPECIFICADOS EN ELLOS, ESTOS PODRÁN SER EMITIDOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS MATERIALES DEBERÁ ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y PERSONAL DE CARGA DEL MATERIAL EN LOS CAMIONES O VEHÍCULOS QUE LLEGUEN A SUS INSTALACIONES PARA HACER EL CANJE DEL VALE CORRESPONDIENTE.

EL PROVEEDOR NO TENDRÁ LA FACULTAD PARA HACER ENTREGA DEL MATERIAL A NOMBRE DE LA COMISIÓN, SI NO SE PRESENTA UN VALE DE CANJE ORIGINAL, POR LO QUE ÉSTA COMISIÓN SÓLO SE HARÁ RESPONSABLE DE PAGAR LOS VALES ORIGINALES QUE SE PRESENTEN.

SE DEBERÁ GARANTIZAR QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS ESTÉN EN PERFECTAS CONDICIONES, COMPROMETIÉNDOSE A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTEN EN DICHA ENTREGA POR LAS MANIOBRAS, REPONIENDO DE FORMA INMEDIATA LOS BIENES QUE RESULTEN DAÑADOS, POR OTROS DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ PRESENTAR SEMANALMENTE LOS VALES ORIGINALES QUE HAN SIDO CANJEADOS A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA SU VERIFICACIÓN, Y POSTERIORMENTE, LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES, REALICE LA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL PAGO CORRESPONDIENTE.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO, Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ÉSTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA CHIH. A 20 DE AGOSTO DE 2022

ING. JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA,
SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.- JMAS-DO-CT-AD-2022-36**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 47, 51 FRACCION I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON RECURSOS ESTATALES N° JMAS-DO-CT-AD-2022-36 RELATIVA A LA ADQUISICION DE 15 BOMBAS VERTICALES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	15 BOMBAS VERTICALES

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADA EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, UBICADA EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, UBICADA EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS EN LA DIRECCION ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLIACIÓN HASTA UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS O TAMBIÉN PODRÁN CONSULTARLAS, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS. EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA # 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

3.- EN LA RELACION A LA CARTA DE INTERES DE PARTICIPAR.- DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, L.C. SERGIO NERVAEZ RODRIGUEZ. EL ESCRITO SERA PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

4.- CRITERIOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN SERA EL METODO DE EVALUACIÓN COSTO BENEFICIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2022, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

6.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

6.1.- EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

6.2.- **FORMA DE PAGO:** LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARA DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

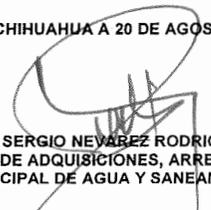
6.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA QUE INDIQUE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

6.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

GENERALIDADES: LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 20 DE AGOSTO DE 2022


L.C. SERGIO NERVAEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-DIP-CT-OP-2022-37**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 46 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DIP-CT-OP-2022-37 RELATIVA A LA REPOSICIÓN DE CAJA DESARENADORA DE 120" DE DIÁMETRO DE 6.00M DE LONGITUD, CAJA REDUCTORA DE VELOCIDAD Y DISIPADORA DE PRESIÓN FABRICADA A BASE DE PEAD DE 96" DE DIÁMETRO Y 2.81M DE LONGITUD EN COLECTOR TARENTO (SIGLO XXI), EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PARTIDAS	DESCRIPCION
UNICA	REPOSICIÓN DE CAJA DESARENADORA DE 120" DE DIÁMETRO DE 6.00M DE LONGITUD, CAJA REDUCTORA DE VELOCIDAD Y DISIPADORA DE PRESIÓN FABRICADA A BASE DE PEAD DE 96" DE DIÁMETRO Y 2.81M DE LONGITUD EN COLECTOR TARENTO (SIGLO XXI), EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2022, SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 1030 A 1033.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA DE 30 DE AGOSTO DE 2022, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.-TODOS LOS INTERESADOS EN LAS BASES PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx> DEL ORGANISMO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION. O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LICITACIONES EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCIA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, DURANTE LOS DÍAS DEL 22 DE AGOSTO DE 2022 Y HASTA TRES DÍAS HÁBILES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

2.-TODO AQUEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERAN PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES EL CUAL DEBERA ESTAR DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL ESCRITO DEBERA DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES EN DONDE SE LE PONDRÁ SU SELLO DE RECIBIDO, Y DEBERA DE SER PRESENTADO ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

3.- **CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.-LOS PROPONENTES GANADORES DEBERÁN REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
3.- EL PAGO DE LA OBRA A EJECUTAR SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 20 DE AGOSTO DE 2022

L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ

DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PCE-LPP-018-2022**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL 48 DE SU REGLAMENTO; CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA NÚMERO	SUSTANCIA ACTIVA	FÓRMULA	DELEGACIÓN
216	Vitaminas B-12, B-6, B-1 (Tabletas)	Cada tableta contiene monohidrato de tiamina 100 mg, clorhidrato de piridoxina 5 mg, cialanocobalamina 50 mcg, excipiente cbp 1 tableta	CHIHUAHUA
279	Alprazolam (Tabletas)	Cada tableta contiene alprazolam de 0.50 mg excipiente cbp 1 tableta	
370	Acemetacina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene Acemetacina 90 mg, excipiente cbp 1 cápsula	

El total de las partidas se describen en el Anexo "A" de cada Delegación que forma parte de las bases licitatorias rectoras del proceso.

DESCRIPCIÓN	DELEGACIÓN Y CANTIDAD DE PARTIDAS A LICITAR		MONTO MÁXIMO A EJERCER TOTAL
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES	a. Chihuahua, 494 partidas. b. Cuauhtémoc, 698 partidas. c. Delicias, 539 partidas. d. Juárez, 710 partidas.	e. Hidalgo del Parral, 538 partidas. f. Jiménez, 387 partidas. g. Camargo, 223 partidas.	\$ 41'153,240.02

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 20 al 30 de agosto de 2022 en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 25 de agosto de 2022, a las 10:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	El día 31 de agosto de 2022, a las 10:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Servicios Subrogados de Pensiones Civiles del Estado, sita en planta baja del Edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como también en la siguiente dirección electrónica; <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y <https://www.pce.chihuahua.gob.mx/> y <https://www.pce.chihuahua.gob.mx/>
- El costo de participación es de \$1,700.00 (MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 30 de agosto de 2022, con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 012150004449469010 o cuenta número 0444946901.
- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
 - Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por Contador Público por el ejercicio 2021.
 - Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de junio del 2022.
 - Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2021.
 - Acreditar un capital contable mínimo, equivalente a un porcentaje del 20% respecto al valor total de su oferta
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá prestar el servicio de acuerdo a las condiciones que establezca la Convocante por conducto del Departamento de Servicios Subrogados, de conformidad con las características, requerimientos, condiciones y lugares que se establecen en el "Anexo A" de las bases rectoras de la licitación pública presencial, quedando estipulada como fecha a partir de la fecha de emisión del fallo y como fecha de conclusión el día 31 de diciembre de 2022.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. Los pagos se realizarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y acompañado por los documentos comprobatorios de los servicios proporcionados.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario.

La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE AGOSTO DE 2022
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**


M.D.O. JOSÉ DOLORES RAMÍREZ VILLARREAL

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-10/22**

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública presencial **NO. IEE-LP-10/22**, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a equipo de energía de respaldo (UPS) del Instituto Estatal Electoral, conforme se detalla:

Partida	Cantidad	Equipo
Única	2	UPS Smart UPS 1400 XL
	1	Smart UPS 3000 con banco de pilas
	1	Smart UPS 1500
	1	Smart UPS 1000
	2	UPS Smart UPS RT 6000
	1	UPS Smart UPS STR 5000
	1	UPS HP RS 5500
	1	UPS Smart UPS rack Symmetria PX 30 KW

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

Calendario del proceso licitatorio e información relativa al fallo.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Del 20 de agosto al 07 de septiembre de 2022	25 de agosto de 2022 a las 11:00 horas	08 de septiembre de 2022 a las 14:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200 y se ajustarán a las fechas y horarios señalados. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Disposición de las bases

Las bases estarán disponibles de forma gratuita en la dirección electrónica https://www.ieechihuahua.org.mx/_licitaciones_2022 del 20 de agosto al 07 de septiembre de 2022. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Anticipo

No se otorgará anticipo.

Idioma

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

Requisitos de participación:

Las personas interesadas en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia; asimismo las personas licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua al momento de la contratación y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Pago

El importe total se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a la prestación de los servicios solicitados, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. Los precios de los servicios ofertados, deberá permanecer fijos durante la vigencia del contrato.

Lugar y condiciones de prestación de los servicios

La participante que resulte ganadora, prestará los servicios objeto de la presente licitación en las oficinas del Instituto Estatal Electoral, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista en Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200, en el periodo del 12 de septiembre al 03 de octubre de 2022.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a 20 de agosto de 2022.

**Atentamente
La presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**


Mtra. María Guadalupe Delgado Cota



**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

**MUNICIPIO DE BALLEZA
CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PMB-FISM-LP28-2022

El municipio de Balleza, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. PMB-FISM-LP28-2022, relativa a la Pavimentación, alcantarillado y tomas domiciliarias en la calle Juan Antonio Sánchez en la colonia Presidentes de la cabecera municipal de Balleza, Chih., conforme lo siguiente:

Partida	Inciso	Descripción
Única	A	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Juan Antonio Sánchez y Ampliación de red de alcantarillado y 18 tomas domiciliarias en la calle Juan Antonio Sánchez en la colonia Presidentes en el municipio de Balleza, Chih., de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidas en las bases licitatorias.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 20 al 30 de agosto de 2022 de 9:00 a 14:00 horas	26 de agosto de 2022 a las 11:00 horas	26 de agosto de 2022 a las 12:00 horas	02 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal del Municipio de Balleza, Chihuahua, con domicilio en calle Independencia, número 1, Colonia centro en Balleza, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la de la convocante del 20 al 30 de agosto de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

COSTO DE PARTICIPACIÓN.

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,600.00 (unos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Balleza, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 20 de al 30 de agosto de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Balleza, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 20 DE AGOSTO DE 2022

ATENTAMENTE:

Jose Villalobos OGAZ
ING. JOSÉ VILLALOBOS OGAZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA



DPTO. OBRAS PÚBLICAS
Balleza, Chih.
Administración 2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones nacionales presenciales para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos del siguiente fondo: Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM) 2022, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-073-2022	Trabajos de rehabilitación de rampas y escaleras del Paso Desnivel de la Av. 16 de Septiembre ubicado en la Zona Centro del Municipio de Juárez, Chihuahua.	24 de Agosto de 2022 a las 8:30 hrs.	25 de Agosto de 2022 a las 8:30 hrs.	31 de Agosto de 2022 a las 14:00 hrs.	05 de Septiembre de 2022 a las 8:30 hrs.	23 de Septiembre de 2022	100 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-073-2022** con cualquiera de las siguientes especialidades, con las claves: **1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones.**

La presente Licitación es de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En el contrato de obra derivado de la licitación antes señalada se le otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto del contrato.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para la visita de obra y la primer junta de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación en días y horas hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección General de Obras Públicas, Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para la licitación será de \$1,924.40 M.N. (MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 40/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de la licitación, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. El acto de presentación y apertura de las propuestas de la licitación, se efectuará en las fechas y horas indicadas en el cuadro de la licitación y se desarrollará en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a la licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 20 de Agosto de 2022.



ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
 Presidente del Comité de Obras Públicas y
 Servicios Relacionados con las Mismas y
 Director General de Obras Públicas
 del H. Ayuntamiento de Juárez



**DIRECCIÓN GENERAL DE
 OBRAS PÚBLICAS
 MUNICIPIO DE JUÁREZ**

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, CONVOCA, a todas las personas físicas o morales a participar en la LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES, referente a los servicios y bienes en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO DIVERSAS DEPENDENCIAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-077-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 20 de agosto de 2022 Al de 30 de agosto de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	25 de agosto de 2022 09:00 horas.	31 de agosto de 2022. 09:00 horas.
5 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Diversas Dependencias para realizar la entrega dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de media	Cantidad
1	Dell Precision 3440 Compact CTO BASE		Pieza	8
2	Torre Dell Precision 5820 XCTO BASE		Pieza	3
3	Dell Precision Mobile Workstation 5560 CTO		Pieza	2

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-078-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 20 de agosto de 2022 Al de 30 de agosto de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	25 de agosto de 2022 10:00 horas.	31 de agosto de 2022. 10:00 horas.
12 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con las Diversas dependencias para realizar la entrega dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de media	Cantidad
1	Minisplit 2 toneladas frio y caliente voltaje 220v		Pieza	2
2	Minisplit 1 tonelada frio y caliente voltaje 110v		Pieza	4
12	Sillas secretariales con respaldo en malla con descansa brazos		Pieza	3

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- Constancia de Verificación Presupuestal. 719, 720, 721, 722, 723, 724, 708, 707 y 706

- 6.- Del anticipo: No hay anticipó
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 20 de agosto de 2022.

LICENCIADO ARTURO RIVERA BARRENO

OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

OFICIALÍA MAYOR



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

El Municipio de Nuevo Casa Grandes, Chih., en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, a través del Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, y se pretende realizar con recursos Provenientes Participaciones y Cota Fija de Pavimento, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha límite para Adquirir las bases	Apertura de Propuestas	Fecha estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP2022-LPMUN-135	RENIVELACION CON CONCRETO ASFALTICO DE LA C. PASEO DE LA REFORMA ENTRE C. ZAPATA Y C. GARDENIA.	25 de Agosto del 2022 a las 13:00 horas	25 de Agosto del 2022 a las 14:00 horas	30 de Agosto de 2022 a las 15:00 horas	02 de Septiembre de 2022 a las 13:00 horas	12 de Septiembre del 2022	60 días naturales	\$1'000,000.00 M.N..

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Públicas Nacionales No. OP2022-LPMUN-135 la especialidad con la clave: 1607 MANTENIMIENTO DE VIALIDADES CON CONCRETO ASFALTICO.

En el contrato de obra derivado de la licitación antes señalada se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) del monto del contrato.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y juntas de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas en Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

- A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para cada licitación.
- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chih., la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva,
- B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación en la Dirección de Obras Públicas Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes.

El costo de participación para cada licitación será de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), el pago no será reembolsable y puede ser en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Nuevo Casas Grandes, a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en la Dirección de Obras Públicas, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, así como también en el portal de internet con la dirección <http://mncg.com.mx/>.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el costo de participación de las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de cada licitación, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas y Proyectos en la Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes; al término de los actos, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, podrá proceder la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 20 de agosto de 2022

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**

Neper Cobos Nava
ING. NEPER GUILLERMO COBOS NAVA

PRESIDENCIA MUNICIPAL



OBRAS PÚBLICAS

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Nuevo Casa Grandes, Chih., en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, y se pretende realizar con recursos Provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM 2022), de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha límite para Adquirir las bases	Apertura de Propuestas	Fecha estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP2022-LPMUN-137	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN COL. MIGUEL ANGEL ESCARCEGA 2DA ETAPA	25 de Agosto del 2022 a las 11:00 horas	25 de Agosto del 2022 a las 12:00 horas	30 de Agosto de 2022 a las 15:00 horas	02 de Septiembre de 2022 a las 12:00 horas	12 de Septiembre del 2022	60 días naturales	\$1'000,000.00 M.N..

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Públicas Nacionales No. OP2022-LPMUN-137 la especialidad con la clave: 3101 CONDUCCIÓN, REDES Y LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN.

En el contrato de obra derivado de la licitación antes señalada se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) del monto del contrato.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y juntas de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas en Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para cada licitación.

I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chih., la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva,

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación en la Dirección de Obras Públicas Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes.

El costo de participación para cada licitación será de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), el pago no será reembolsable y puede ser en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Nuevo Casas Grandes, a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en la Dirección de Obras Públicas, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, así como también en el portal de internet con la dirección <http://mncg.com.mx/>.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el costo de participación de las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de cada licitación, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas y Proyectos en la Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes; al término de los actos, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, podrá proceder la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 20 de agosto de 2022

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**

Neper Cobos
ING. NEPER GUILLERMO COBOS NAVA

PRESIDENCIA MUNICIPAL



OBRAS PUBLICAS
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el **C. JESUS GUADALUPE GOMEZ PORTILLO**, con domicilio en calles 6ª Y Jesús Urueta, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las calle (s) 6ª Y Jesús Urueta, Manzana 443, con una superficie de 583.20 M2 (quinientos ochenta y tres metros, veinte centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	28.95 m	N 53° 50' 21"E	TERRENO MUNICIPAL
2-3	20.30 m	S 34°41'14" E	PEDRO OROZCO BORJA
3-4	28.90 m	S 54° 21' 57" W	CALLE JESUS URUETA
4-1	20.90 m	N 34° 48'51"W	CALLE 6A

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 864, foja 84 B del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 14:25HRS. Del día 13 de junio de 2022.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARCELINO PRIETO CARREON



EL SECRETARIO

C. RAMON EDUARDO ESTRADA OCHOA

JESUS GUADALUPE GOMEZ PORTILLO 583-67-69

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el **C. TANIA MARIA TORRES ORTIZ**, con domicilio en calles Sonora 2223, Fraccionamiento La Esmeralda en esta ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las calles 51ª y José María Mari, Manzana 239, con una superficie de 276.00 M2 (doscientos setenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	24.00 m	N 78° 45' 37"E	CALLE JOSE MARIA MARI
2-3	11.50m	S 03° 41' 43" E	TERRENO MUNICIPAL
3-4	24.00m	S 78° 47' 29" W	TERRENO MUNICIPAL
4-1	11.50 m	N 03° 39'42"W	CALLE 51ª

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 869, foja 86 del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 10:15 HRS. Del día 2 de agosto de 2022.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARCELINO PRIETO CARREON



EL SECRETARIO

C. RAMON EDUARDO ESTRADA OCHOA

TANIA MARIA TORRES ORTIZ 584-67-69

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el **C. CARLOS IVAN GONZALEZ RASCON**, con domicilio en calles José María Mari y 45ª, Barrio El Uno de esta ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las calle (s) PRIVADA DE AHUMADA, 13.00 M A CALLE 47ª, Manzana 209-B, con una superficie de 106.93 M2 (ciento seis metros, noventa y tres centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	7.88 m	N 86° 54' 53"E	TERRENO MUNICIPAL
2-3	4.47m	S 13°12'26" W	TERRENO MUNICIPAL
3-4	7.97 m	S 78° 38' 34" W	PRIVADA DE AHUMADA
4-1	15.09 m	N 00° 30'55"E	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 865, foja 85 del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 11:00 HRS. Del día 4 de julio de 2022.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARCELINO PRIETO CARREON



EL SECRETARIO

C. RAMON EDUARDO ESTRADA OCHOA

CARLOS IVAN GONZALEZ RASCON 585-67-69

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el **C. MARIA SOCORRO ERIVES FRIAS**, con domicilio en calles 23 e INTERNACIONAL No. 2300 de esta ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las calle (s)CALLE INTERNACIONAL, 50.30 M A CALLE 21ª, Manzana 5, con una superficie de 671.58 M2 (seiscientos setenta y un metros, cincuenta y ocho centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	21.00 m	N 70° 09' 32"E	CALLE INTERNACIONAL
2-3	36.20m	S 18°27'32" E	CARMEN ALVAREZ VARGAS VDA. DE CHACON
3-4	24.40 m	N 84° 10' 58" W	JESSICA LILIANA CHACON ERIVES/ARNULFO FERNANDEZ M.
4-1	25.70 m	N 15° 41'00"W	DAVID CHACON B.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 866, foja 85 del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 13:50 HRS. Del día 5 de julio de 2022.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARCELINO PRIETO CARREON



EL SECRETARIO

C. RAMON EDUARDO ESTRADA OCHOA

MARIA SOCORRO ERIVES FRIAS 586-67-69

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el **C. CONCEPCION RASCON HERNANDEZ**, con domicilio en calles 7ª Y Félix U Gómez No. 905 en esta ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las calles 7ª, 20.00m a calle Jesús Urqueta, Manzana 411, con una superficie de 272.48 M2 (doscientos setenta y dos metros, cuarenta y ocho centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	25.00 m	N 73° 30' 00"E	ROSA MARIA MALDONADO DOMINGUEZ
2-3	10.80m	S 16° 29'24" E	RAUL ANDUJO CERVANTES
3-4	25.00m	S 73° 02' 22" W	SAIRA VIANEY PEREZ GARCIA Y CONDUEÑOS
4-1	11.00 m	N 16° 30'00"W	CALLE 7ª

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 870, foja 86 del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 10:50 HRS. Del día 3 de agosto de 2022.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARCELINO PRIETO CARREON

EL SECRETARIO

C. RAMON EDUARDO ESTRADA OCHOA



CONCEPCION RASCON HERNANDEZ 587-67-69
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el **C. GILBERTO ERIVES CHACON**, con domicilio en calles 19ª y Guerrero No. 1904 en esta ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las calles 23 y Guerrero, Manzana 162, con una superficie de 380.98 M2 (trescientos ochenta metros noventa y ocho centímetros, cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	15.75 m	N 67° 58' 09"E	TERRENO MUNICIPAL
2-3	26.50 m	S 18° 42'45" E	CALLE 23ª
3-4	13.50m	S 71° 17' 39" W	CALLE GUERRERO
4-1	25.68 m	N 23° 40'42"W	LOTE NO. 21

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 871, foja 86 B del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:00 HRS. Del día 4 de agosto de 2022.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARCELINO PRIETO CARREON

EL SECRETARIO

C. RAMON EDUARDO ESTRADA OCHOA



GILBERTO ERIVES CHACON 588-67-69
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el **C. LUIS ARMANDO SALAYANDIA SALAYANDIA**, con domicilio en calles 19 y José María Mari 1903, Barrio El Pacifico de esta ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la calle 19, entre las calles JOSE MARIA MARI Y 5 DE MAYO, Manzana 254, con una superficie de 1020.00 M2 (mil veinte cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	9.60 m	N71° 22' 09"E	CALLE 5 DE MAYO
2-3	25.00m	S19° 43'14" E	TERRENO MUNICIPAL
3-4	10.00 m	N71° 22' 09" E	TERRENO MUNICIPAL
4-5	26.00 m	S19° 43'14" E	CALLE 19ª
5-6	30.00 m	S71° 22'09" W	CALLE JOSE MARIA MARI
6-7	26.00 m	N19° 43'14"W	TERRENO MUNICIPAL
7-8	10.40 m	N71° 22'09"E	REYES GARCIA RODRIGUEZ
8-1	25.00 m	N71° 22'09"E	REYES GARCIA RODRIGUEZ

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 867, foja 85 B del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 11:50 HRS. Del día 11 de julio de 2022.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARCELINO PRIETO CARREON

EL SECRETARIO

C. RAMON EDUARDO ESTRADA OCHOA



LUIS ARMANDO SALAYANDIA SALAYANDIA 589-67-69
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el **C. MANUEL OMAR VARGAS RUIZ**, con domicilio en calles 17ª e Iturbide de esta ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la calle ITURBIDE, 46.11 M a cale 17ª, Manzana 513, con una superficie de 579.94M2 (quinientos setenta y nueve metros, noventa y cuatro centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	23.23 m	N72° 23' 51"E	TERRENO MUNICIPAL
2-3	17.20m	S11° 35'43" E	TERRENO MUNICIPAL
3-4	30.56 m	S 45° 26' 00" W	MARIA C. RUIZ M.
4-1	31.50 m	N 06° 58'45"W	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 868, foja 85 B del Libro de Denuncias De Terrenos Municipales No. Cinco, a las 10:15 HRS. Del día 21 de julio de 2022.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARCELINO PRIETO CARREON

EL SECRETARIO

C. RAMON EDUARDO ESTRADA OCHOA



MANUEL OMAR VARGAS RUIZ 590-67-69
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL COYAME DEL SOTOL, CHIH.

EDICTOS

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57, DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIH., SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL (LA) C. ANTONIO FRANCO RAMIREZ, HACE UN ESCRITO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR EL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE REVOLUCION, SECTOR 003, MANZANA 020, LOTE 004, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,000.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

Table with 3 columns: LADOS, COLINDANTE, METROS. Rows include lot numbers and adjacent streets like CALLE REVOLUCION and LOTE No. 3.

MISMO QUE QUEDO REGISTRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2022 INSCRITO EN EL LIBRO DE SOLICITUDES DE TERRENOS MUNICIPALES NÚMERO 9, A FOLIO 09, CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 9/2124 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

ATENTAMENTE C.C.P. ILSE GISSEL TORRES CORONADO SECRETARÍA MUNICIPAL C. ING. JAIME RAMOS ESTRADA SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO

ANTONIO FRANCO RAMIREZ 568-65-67 -0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL COYAME DEL SOTOL, CHIH.

EDICTOS

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57, DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIH., SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL (LA) C. MIGUEL ANGEL MARCIAL VIDAL, HACE UN ESCRITO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR EL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE LAZARO CARDENAS, SECTOR 002, MANZANA 066, LOTE 015, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 550.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

Table with 3 columns: LADOS, COLINDANTE, METROS. Rows include lot numbers and adjacent streets like CALLE LAZARO CARDENAS and LOTE No. 4.

MISMO QUE QUEDO REGISTRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2022 INSCRITO EN EL LIBRO DE SOLICITUDES DE TERRENOS MUNICIPALES NÚMERO 9, A FOLIO 08, CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 8/2124-R. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

ATENTAMENTE C.C.P. ILSE GISSEL TORRES CORONADO PRESIDENTA MUNICIPAL C. ING. JAIME RAMOS ESTRADA SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO

MIGUEL ANGEL MARCIAL VIDAL 569-65-67 -0-



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA "2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

Rafael del Toro.

PRESENTE.-

En el expediente número 57/2022, relativo al Juicio ordinario, promovido por Hilda Madrid Leyva, contra Rafael del Toro, se dictó un acuerdo que a la letra dice: "CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Agreguese a sus autos el escrito recibido en el Buzón del Tribunal Superior de Justicia el veintitrés de junio del dos mil veintidós, presentado por [María Guadalupe Villa Becerra]. Como solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del paradero, domicilio y/o localización de la parte demandada [Rafael del Toro], ya que se recibieron los informes de diversos organismos públicos y privados y se agotó la búsqueda en los domicilios resultantes, así como con los moradores cercanos, se ordena emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días naturales en un periódico de circulación amplia en el Estado y un tanto más que se fije en días hábiles en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior, a fin de hacerle saber que [Hilda Madrid Leyva] le demanda en la vía ordinaria la disolución del vínculo matrimonial que los une, y que por tal razón, se le conceden nueve días más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda, apercibido que de no hacerlo se declarará su correspondiente rebeldía y se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos afirmados en la demanda que le sean propios y susceptibles de ser demostrados por confesión, además de que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, surtiendo las notificaciones efectos por medio de listas de este Juzgado, con excepción de aquellas de las resoluciones que se dicten en audiencia o que el Tribunal estime otra cosa.

Así mismo, se le hace saber que quedan a su disposición las copias de traslado de la demanda y sus anexos, debidamente selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 110 y 112 del Código de Procedimientos Familiares. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFÍQUESE: Así lo acuerda y firma JAIME ANTONIO ACEVEDO MALDONADO Juez Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario Judicial MARGARITO NEIRA AGUIRRE, con quien actúa y da fe. DOY FE." Lo que le notifico por este medio para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2022. SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS.

GABRIELA ALVÍDREZ WISBRUN.

RAFAEL DEL TORO 570-65-66-67 -0-



EDICTO DE NOTIFICACION

RAMIRO BONILLA LÓPEZ

PRESENTE.-

En el expediente número 946/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por MARÍA VICTORIA ORTEGA LÓPEZ, se dictó un auto que a la letra dice: "7037 <Expedir Edictos>

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS. Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado (LEOPOLDO MENDOZA SOLÍS) con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos como representante procesal de la parte promovente, escrito recibido en la Oficina de Gestión Judicial Distrito Bravos el veintiséis de abril del año en curso y en este Despacho el día siguiente hábil y respecto a lo que peticiona en su escrito de cuenta, consistente en que: "L... se declara judicialmente la ausencia de su esposo RAMIRO BONILLA LÓPEZ." díjasele que, deberá darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Toda vez ha quedado debidamente acreditado en autos que el desconocimiento respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo del señor [RAMIRO BONILLA LÓPEZ], ya que se agotaron todos los alementos de prueba ordenados en autos, entonces es procedente ordenar la búsqueda del señor [RAMIRO BONILLA LÓPEZ] por medio de un edicto el cual se publicará durante tres meses, con intervalos de quince días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Gobierno del Estado, de conformidad con los artículos 3, 6, 8 y 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. Haciéndole saber al señor [RAMIRO BONILLA LÓPEZ] que mediante auto del día seis de septiembre de dos mil veintuno, se tuvo a la señora [MARÍA VICTORIA ORTEGA LÓPEZ] por sus propios derechos solicitando en VIA ESPECIAL DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, la acción relativa a la DECLARACIÓN AUSENCIA del señor [RAMIRO BONILLA LÓPEZ]. Asimismo se le notifica que no se le recibirán promociones fuera de lugar del juicio. Finalmente se le hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas. 3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias. 4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente. 5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta. 6. Y que este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito. Lo anterior con conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, asimismo se les requiere para que manifiesten si tuvieron oposición alguna, y en caso de que nada manifiesten este Tribunal se reserva el uso de dicho datos personales. Haciendo de su conocimiento que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 624 y 649 del Código Civil del Estado, así como en el artículo 9 de la Ley Para la declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma la Licenciada SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (DOS FIRMA ILEGIBLES)"

CIUDAD JUÁREZ, A 02 DE MAYO DE 2022. EL SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

MARIA VICTORIA ORTEGA LOPEZ 419-47-51-55-59-63-67-71-75 -0-

*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1404/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, APODERADO DE, METROFINANCIERA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA ANTES METROFINANCIERA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE VLADIMIR ANTONIO VILLA RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice. --

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. --- Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día cuatro de julio del año en curso y recibido en este Tribunal el día cinco del actual, presentado por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, se le tiene haciendo las manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta, por lo que, se deja sin efectos la audiencia programada para las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS en consecuencia de ello, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en **Finca Urbana ubicada en CIRCUITO BASÍLICA DE SAN MARCOS NÚMERO 7434 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS JUNA PABLO II DE ESTA CIUDAD**, y que obra inscrito bajo el número **10**, folio **10**, del Libro **4555** de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$530,300.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, y como postura legal la suma de **\$353,533.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. IMELDA PRIETO RENOVA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :iedg

LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ.- LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE AGOSTO DEL 2022.
EL SECRETARIO

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 248/19, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, EN CONTRA DE JOSE EVERARDO LOPEZ SALCIDO, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. ----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, recibido el día once de los corrientes, a quien se le tiene por notificado del estado procesal que guardan los autos, como lo solicita, se le tiene exhibiendo el certificado de existencia de gravamen del cual no se advierte diverso acreedor al ejecutante, por lo que se omite la junta a que se refiere el numeral 726 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y se desprende que dio cumplimiento al numeral 446 del Código en comento, e inscribió la demanda; en consecuencia, procédase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: **DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO, CON FOLIO REAL 1234004, UBICADO EN CALLE BETECHI INT 533-8, CONDOMINIO ROMA V ETAPA, CONDOMINIO "B", MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 60.0800 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 4302, FOLIO133, DEL LIBRO 2121 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$360,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$240,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS DEL VEINTIDÓS**. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. **Expidanse los edictos correspondientes.** Notifíquese por medio de **lista** a la parte demandada, por haberse dejado de actuar por más de dos meses, de conformidad con los numerales 118 y 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RÚBRICAS-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 1 DE AGOSTO DEL 2022.
EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.





"2022 Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad

"EDICTO DE EMPLAZAMIENTO"

**JUAN FEDERICO BURGOS PEREZ .
PRESENTE.**

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **744/2021**, relativo las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (Presunción de Ausencia)** promovido por **MARIA TERESA PEREZ VALENZUELA**, se dictó un auto en fecha trece de septiembre del presente año, que a la letra dice: - - - **NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día catorce de octubre del año dos mil veintiuno, signado por el **LICENCIADO NOE VILLAR PEREZ** promoviendo con la personalidad que tiene acreditada en el expediente y como lo solicita, toda vez que de la instrumental de actuaciones se desprende que mediante auto del día trece de septiembre del año dos mil veintiuno, se asentó incorrectamente el apellido del presunto desaparecido como **BUGOS** siendo lo correcto **BURGOS**, siendo pertinente en este momento regularizar el procedimiento, acorde a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 6° del Código de Procedimientos Familiares del Estado, que literalmente señala: "Artículo 6°.- Los tribunales tienen, sin perjuicio de las especiales que les concede la ley, las siguientes potestades y deberes:

(...)

IV.- Para el sólo efecto de regularizar el proceso, ordenar en cualquier etapa del juicio que se subsane toda omisión o deficiencia formal que notare".

En consecuencia se hace la aclaración que el nombre correcto del presunto desaparecido es **JUAN FEDERICO BURGOS PEREZ**, formando el presente proveído parte integrante del auto del día trece de septiembre del año en curso.

Por lo que, expídase de nueva cuenta los edictos ordenados y gírese de nueva cuenta el **oficio** al **REGISTRADOR PUBLICO DE PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA** a fin de que dentro del término de tres días informe a este Tribunal si dentro de sus registros obra algún bien inmueble inscrito a nombre de **JUAN FEDERICO BURGOS PEREZ** y si éstos cuentan con anotaciones marginales, lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Oficio que se deja a disposición de la parte interesada para que lo haga llegar a su destinatario.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día seis de septiembre del año dos mil veintiuno, signado por el **LICENCIADO NOE VILLAR PEREZ** promoviendo con la personalidad que tiene acreditada en el expediente y como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención realizada por auto del día uno de septiembre del año en curso, realizándolo en los términos que precisa, para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo que en tal virtud, se tiene a **MARIA TERESA PEREZ VALENZUELA**, promoviendo en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** a fin de acreditar la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de **JUAN FEDERICO BURGOS PEREZ** por los motivos que indica en el escrito inicial de demanda.

Se ordena publicar **EDICTOS** en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Chihuahua durante **tres meses en intervalos de quince días naturales**, y sin que genere costo alguno para la promovente en términos del artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua, lo anterior a fin de hacer saber al presunto ausente **JUAN FEDERICO BURGOS PEREZ** y/o a cualquier interesado, que en el presente juicio **744/2021** tramitado por **MARIA TERESA PEREZ VALENZUELA** por sus propios derechos, se está solicitando la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de **JUAN FEDERICO BURGOS PEREZ** a fin de que el presunto ausente y/o cualquier persona interesada acuda ante este Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ubicado en Libramiento Luis R. Blanco y Francisco I Madero, en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a fin de manifestar lo que a su interés convenga. Edicto se pone a disposición de la parte promovente para los efectos legales a que haya lugar, y se previene a la antes mencionada para que exhiba las referidas publicaciones para los efectos legales a que haya lugar.

Resulta innecesario dar cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 8 de la Ley en cita en virtud de que la denuncia correspondiente ya fue anexada al escrito inicial. No obstante lo anterior gírese **oficio** a la **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS** con residencia en esta ciudad a fin de que dentro del término de **TRES DÍAS** informe a este Tribunal si cuenta con un expediente o carpeta referente a la desaparición de **JUAN FEDERICO BURGOS PEREZ** y de ser así remita copia certificada de la misma, lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los Tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. **Oficio que se deja a disposición de la parte interesada para que lo haga llegar a su destinatario.**

Por otra parte, como lo solicita la promovente gírese **oficio** al **Titular del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA** a fin de que dentro del término de tres días informe a este Tribunal si dentro de sus registros obra algún bien inmueble inscrito a nombre de **JUAN FEDERICO BURGOS PEREZ** y si éstos cuentan con anotaciones marginales, lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Oficio que se deja a disposición de la parte interesada para que lo haga llegar a su destinatario.

En esta misma tesitura, gírese oficio al Titular de la **RECAUDACIÓN DE RENTAS DE ESTA CIUDAD** a fin de que dentro del término de **TRES DÍAS** informe a este Tribunal si dentro de sus registros obra algún bien mueble inscrito a nombre de **JUAN FEDERICO BURGOS PEREZ**, y si éstos cuentan con anotaciones marginales, lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Oficio que se deja a disposición de la parte interesada para que lo haga llegar a su destinatario.

De igual manera, como probanza de este Tribunal se ordena girar **oficio** al **OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD** a fin de que dentro del término de **TRES DÍAS** se sirva remitir a este Tribunal el acta de nacimiento de **JUAN FEDERICO BURGOS PEREZ** y a su vez se sirva informar a este Tribunal si dentro de sus registros obra algún registro de matrimonio a nombre del antes mencionado y de ser así se sirva remitir la documental correspondiente, lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Oficio que se deja a disposición de la parte interesada para que lo haga llegar a su destinatario.

Por ofrecidas las pruebas que indica, mismas que serán tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.

Lo anterior de conformidad con los artículos **1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8** de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua; **1, 39, 97, 104, 495, 497 y 498** del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua y **82 fracción I** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

NOTIFÍQUESE:

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado **DANIEL MORALES FLORES** Juez Provisional Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial Licenciada **BIVIANA MARTINEZ ESTRADA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.



SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION.
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 17 DE ENERO DE 2022

LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.

MARIA TERESA PEREZ VALENZUELA

417-47-51-55-59-63-67-71

-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. **UMA**

Costo del Ejemplar	.7230
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	45.1131
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	22.5565
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	.0950
Anexo, por cada página	.0112
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	13.4986
Media página	6.7493
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	.5277
Valor UMA	96.22
Unidad de Medida y Actualización	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

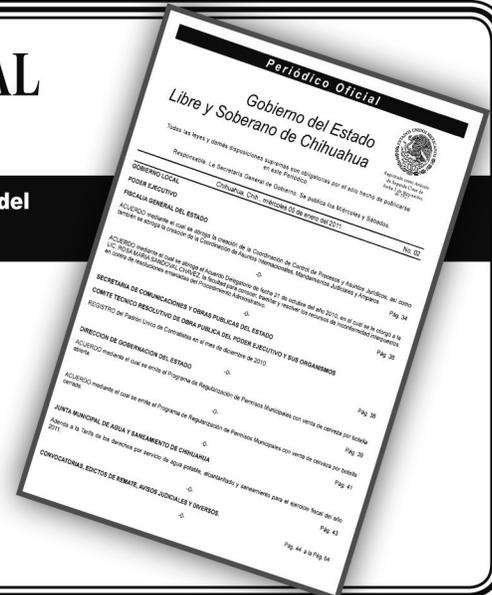
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial